



No S-2019- 0 1 0 1 1 1 /ARACA-GUDEC-86.2

Villavicencio, 3 0 OCT 2019

DOCENTES UNIVERSITARIOS Y/O
POLICIALES
Villavicencio, Meta

Asunto: invitación a participar en la convocatoria N° 017-2019

Comendidamente me permito informar que la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, tiene el gusto de invitarlo a participar de la convocatoria dirigida a las personas particulares con pregrados y/o posgrados en las áreas del conocimiento que se relacionan más adelante, para la vinculación de docentes modalidad hora cátedra, tiempo completo o de apoyo según corresponda, para el Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía (curso 050).

OBJETO: La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar personal docente que cumpla el perfil y los requisitos exigidos para impartir las asignaturas que más adelante se relacionan, en desarrollo del segundo periodo académico (II fase) del Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, a cumplirse durante el mes de noviembre de 2019. (Las fechas de inicio o finalización pueden estar sujetas a modificaciones, teniendo en cuenta que la programación académica se realizará por fases).

1. ASIGNATURAS Y PERFIL REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA PARA LA ASIGNATURA	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS PARA LA ASIGNATURA <i>(relacionar únicamente los eventos de capacitación o actualización realizados durante los últimos tres (03) años)</i>
AMBIENTES EDUCATIVOS SALUDABLES	
IDEAL: Máster en Prevención de Riesgos Laborales, Maestría en Psicología, Maestría en Nutrición, Especialización Nutrición Clínica, Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Salud Ocupacional (Medicina del Trabajo), Especialización en Toxicología Clínica, Especialización en Higiene y Salud Ocupacional, Psicología de la Educación o Psicología Educacional, Psicología Clínica o de la Salud, Psicología Laboral o Institucional, Trabajadoras Sociales, Psicólogo, Médico, Nutricionistas, Profesional en Salud	Formación específica requerida en docencia; Pregrados, Posgrados en Docencia, Capacitación en Docencia Universitaria, Educación, Pedagogía, Didáctica, Formador de Formadores, ICITAP, Diplomado de actualización para el desempeño docente, Seminario de Técnicas Docentes o Pedagogía para la Enseñanza del Uso de la Fuerza en Procedimientos de Policía, Aplica también Licenciaturas en cualquier área, relacionar únicamente los diplomados, seminarios, cursos, simposios, conferencias o eventos de capacitación para el trabajo y desarrollo humano realizados durante los últimos tres (03) años.

<p>Ocupacional, Licenciado en Educación Física, tecnólogo en Salud Ocupacional, Enfermeras Jefe, Auxiliares de Enfermería, Preparador Físico, Curso de Salvamento Acuático.</p> <p>BASICA:</p> <p>Técnico Profesional en servicio de Policía.</p>	
--	--

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

- Ser voluntario (a)
- Entregar los documentos relacionados en el numeral 3.
- No tener incapacidad médica vigente o recomendaciones médicas y/o limitaciones psíquicas o físicas que le impidan ejercer la actividad docente.
- No tener multa pendiente derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 del 29/07/2016.
- No estar inmerso en investigaciones disciplinarias o tipo penal.
- Tener la disponibilidad de tiempo suficiente para cumplir el horario de clases que le sea asignado.

3. HOJA DE VIDA

Las personas particulares que deseen participar de la convocatoria deberán presentar hoja de vida con fotografía reciente a color y la siguiente información:

Datos personales, formación académica, formación en docencia, formación específica en manejo de las TIC's, formación y/o dominio en una lengua foránea, experiencia específica, experiencia docente, experiencia en investigación y producción intelectual.

NOTA: la información relacionada con los eventos académicos como diplomados, cursos, seminarios, asistencia o participación en simposios, congresos, talleres u otros, solo deberán corresponder a los que tengan relación con la naturaleza de la(s) asignatura(s) en la que se postula y realizados a partir del 01/09/2016 hasta la fecha. Los demás no se tendrán en cuenta para el proceso de selección.

3.1 DOCUMENTOS SOLICITADOS

Los documentos que se relacionan a continuación deberán organizarse en el orden en que se encuentran enunciados en una carpeta yute, 02 tapas con gancho legajador plástico.

- Presentar carta de inscripción a la convocatoria dirigida al señor Director de la Escuela, donde especifique la (s) asignatura(s) en las que cumple el perfil y desea impartir la cátedra y certifique cumplir con los requisitos y no presentar causales de inhabilidad e incompatibilidad para trabajar en la Policía Nacional y la disponibilidad de tiempo para dictar la asignatura.
- Formato Único Hoja de Vida Persona Natural (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)
- 02 Fotocopias cedula de ciudadanía (150%)
- Fotocopia libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Fotocopia tarjeta profesional, diploma y acta de grado.
- Fotocopia de los diplomas de los eventos académicos tales como: diplomados, seminarios, cursos, talleres u otros, realizados en los últimos 3 años en temáticas afines a la asignatura a la cual se postula y en docencia o pedagogía. **NOTA:** Solo de aquellos realizados a partir del 01/09/2016 hasta la fecha.
- Formato de bienes y rentas de la función pública, debidamente diligenciado y firmado.

- Constancia de afiliación a entidad promotora de salud EPS (certificación de paz y salvo)
- Constancias de afiliación a fondo de pensiones y riesgos profesionales - ARP
- Certificado de paz y salvo de parafiscales (vigente)
- Certificado de antecedentes ante el Consejo Superior de la Judicatura
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría (página web)
- Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la República (página web)
- Certificado Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales - Policía Nacional (página web)
- Certificado de antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (ley 1801 de 2016).
- Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario. **ACTUALIZADO 2019**
- Certificación cuenta bancaria activa a nombre del titular, con fecha de expedición no superior a 30 días.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE VINCULACIÓN

4.1 FORMA, PLAZO Y CONDICIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO

Los servicios profesionales, cuyo objeto de la presente vinculación serán prestados en la vigencia del presente año durante el tiempo establecido de acuerdo a la programación académica del programa, una vez expedida Resolución y hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

4.2 OBLIGACIONES PACTADAS

4.2.1 Diligenciar y entregar al Grupo de Desarrollo Académico en medio magnético los Planes de Trabajo correspondiente a la asignatura un día antes de iniciar las clases.

4.2.2 Cumplir el horario de clases que le ha sido asignado disponibilidad de tiempo para dictar la asignatura.

4.2.3 Informar oportunamente cualquier novedad que le impida asistir a clase o continuar con la asignatura mediante comunicación oficial al Grupo de Desarrollo Académico.

4.2.4 Abstenerse de pedir dinero o realizar colectas para compra de elementos, estas actividades deben ser coordinadas por los mismos estudiantes, debidamente justificado y con conocimiento de sus cuadros de mando naturales.

4.2.5 Usar en todo momento un lenguaje cortés y adecuado de acuerdo al rol docente que desempeña, evitar siempre palabras soeces y/o que trasgredan la dignidad humana.

4.2.6 Asistir a clase debidamente uniformado o con ropa apropiada, no está permitido que los docentes vengan en pantalón corto, buzos tipo esqueleto o ropa deportiva excepto a que el desarrollo de la clase así lo amerite para actividades especiales.

PARAGRAFO 1: En caso de incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente nombramiento por causas imputables al docente nombrado – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito a las definiciones del artículo 1° de la ley 95 de 1890 - Las partes acuerdan que la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, mediante acto administrativo, lo afectara a través de multa, cuyo valor se liquidara con base con en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del nombramiento, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá con forme a la ley y se reportara al comité y/o consejo superior al que

pertenezca el profesional sancionado.

PARAGRAFO 2: En caso de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente nombramiento, el docente pagara a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, a título de pena pecuniaria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del nombramiento cuando se trate del incumplimiento total del contrato. La imposición de esta sanción pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO. No obstante, la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO, se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportara al comité y/o consejo superior al que pertenezca el profesional sancionado.

PARAGRAFO 3: El desistimiento a la presente se deberá tramitar por escrito por parte del titular del nombramiento, a través de la dirección de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García y con 10 días de anticipación al inicio del periodo académico al que se renuncia. El Comando de la POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO se reserva el derecho de aceptarlo.

PARAGRAFO 4: La vinculación como docente hora cátedra de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, cesará de manera definitiva por:

1. Vencimiento del término para el cual fue vinculado el docente modalidad hora cátedra.
2. Incurrir en alguna de las conductas prohibidas descritas en el presente acto administrativo de vinculación.
3. Incumplimiento a los deberes y obligaciones establecidas en el presente acto administrativo de vinculación.
4. Invalidez absoluta o incapacidad parcial permanente que le impida al docente el correcto ejercicio del cargo.

4.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación de los servicios profesionales en modalidad hora cátedra, deberán ser realizados en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, ubicada en la carrera 37 No 47–00 Barrio La Esmeralda de la ciudad de Villavicencio, teléfono 6641179.

Los docentes podrán disponer de los diferentes espacios académicos con que cuenta la Escuela previa coordinación con el Área Académica.

4.3 MODALIDAD DE VINCULACIÓN HORA CÁTEDRA

El personal asignado como docente en la modalidad hora cátedra dictará las clases al personal de estudiantes del curso 050 del Programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, dicha vinculación se llevara a cabo según el Instructivo No. 00002, la Dirección Nacional de Escuelas ordena suspender la contratación de docentes por contrato de prestación de servicios y realizar dicho proceso por vinculación hora cátedra, en cumplimiento a la sentencia C-006 del 08 de enero de 1996, para tal efecto se recibe la Resolución 02253 del 17 de septiembre de 2004, que da vigencia a la Resolución 01453 del 23 de junio de 2004, a partir del 01 de enero de 2005.

4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

La vinculación de los docentes modalidad hora cátedra será por el tiempo establecido para el desarrollo de la segunda fase del segundo periodo académico, el cual está programado a realizarse a partir del día 11/11/2019 al 26/11/2019.

- Las clases se llevarán a cabo de **lunes a viernes** a partir de las 07:00 horas hasta las 17:30 horas, con una intensidad de 10 horas académicas.
- Durante el día los estudiantes tendrán 02 descansos; uno de 30 minutos en la mañana y 30 minutos en la tarde, igualmente el espacio de almuerzo programada de 12:00 horas a 14:00 horas.

El plazo de ejecución podrá estar sujeto a modificaciones. En caso que esto ocurra se informará previamente al personal docente.

4.6 VALORES PARA EL PAGO DE HORA CÁTEDRA

La Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García mediante Resolución 007 del 12/02/2019 estableció los valores a cancelar por concepto de hora cátedra (45 minutos), así:

Nivel Académico del Docente	Valor a pagar Hora cátedra
PREGRADO	\$ 20.000
ESPECIALIZACIÓN	\$ 22.000
MAESTRÍA O DOCTORADO	\$ 23.287

4.7 FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La convocatoria quedará abierta a partir de la fecha de radicación del presente documento hasta el día 03-11-2019 a las 17:00 horas.

Las hojas de vida deberán entregarse en la oficina del Grupo de Talento Humano de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, ubicada en la Carrera 37 47-00 Barrio la Esmeralda de esta ciudad.

Una vez terminado el plazo para la entrega de las hojas de vida, no se recibirán más propuestas.

Las hojas de vida que no cumplan con la documentación exigida y/o aquellas que hayan sido entregadas en oficina diferente a la antes mencionada, serán excluidas del proceso de preselección.

4.8 VERIFICACIÓN, PRESELECCIÓN Y ENTREVISTAS.

Una vez cerrada la convocatoria se procederá a realizar la revisión de las hojas de vida presentadas y a la verificación de la información allí consignada. Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos exigidos no serán tenidas en cuenta para el proceso de selección, se procederá a informar al participante para que en un plazo no mayor a 30 días reclame sus documentos.

Si pasados 40 días y la hoja de vida con los documentos anexos no han sido reclamados se procederá a su eliminación dejando registro mediante acta.

El personal preseleccionado será notificado el día 04/11/2019 y citado para la respectiva entrevista (aplica para oferentes nuevos).

Las entrevistas se realizarán los días 05/10/2019.

4.9 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE SELECCIÓN

Los resultados de selección final se notificarán el día 07/11/2019, a través de las cuentas de correo electrónico que cada docente haya suministrado durante el proceso.

Para mayor información podrán comunicarse con el señor Intendente CARLOS HUMBERTO VIGOYA CLAVIJO – Responsable de Programas Académicos, al teléfono 320 3066299 o a través de las cuentas de correo electrónico esecu.grude@policia.gov.co y esecu.gutah@policia.gov.co.

Atentamente,



Teniente Coronel **EDGAR FLÓREZ CAÑAS**
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García

Elaborado por: IT. Carlos Vigoya Clavijo / ESECU-GUDECO
Revisado por: CT. Jorge Armando Duarte Rodríguez / ESECU - ARACA
Revisado por: IT. William Alexander Gutiérrez Fonseca / ESECU - ASIJUD
Revisado por: SI. Sigifredo Ortiz Castro / ESECU - TAHUM (E)
Revisado por: MY. Alba Lorenza Muños Mendoza / ESECU - SUDIE
Fecha de elaboración: 30-10-2019
Ubicación: disco D/Desarrollo Curricular/contratación/convocatorias2019

Carrera 37 No 47 – 00 Barrio La Esmeralda
Teléfonos 6644748
esecu.grude@policia.gov.co
www.policia.gov.co

